

CÓDIGO

00260

NOMBRE DE LA SERIE

Inventario general de bienes y derechos.

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Hacienda y Modelo Económico/ Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación / Dirección General del Sector Público y Patrimonio / Subdirección General de Patrimonio / Servicio de Optimización y Dinamización del Patrimonio de la Generalitat.

FUNCIÓN

La función es la formación, actualización, custodia y valoración del Inventario de los Bienes Inmuebles de la Generalitat.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Ley 3/1986, de 24 de octubre , del patrimonio de la Generalitat Valenciana.	DOCV	455	30/10/1986
Ley 6/1993, de 31 de diciembre , de presupuesto de la Generalitat Valenciana.	BOE	39	15/02/1994
Ley 8/1995, de 29 de diciembre , de medidas fiscales, administrativas y de organización de la Generalitat Valenciana.	BOE	63	13/03/1996
Ley 11/2000, de 28 de diciembre , de medidas fiscales, de Gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana.	BOE	32	06/02/2001
Ley 14/2003, de 10 de abril , del patrimonio de la Generalitat Valenciana.	DOGV	4479	11/04/2003
Corrección de errores Ley 14/2003 , de 10 de abril, del patrimonio de la Generalitat Valenciana.	DOGV	4486	24/04/2003
Ley 12/2004, de 27 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.	BOE	38	14/02/2005
Ley 16/2010, de 27 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2011.	BOE	23	27/01/2011

Ley 9/2011, de 26 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat.	BOE	23	27/01/2012
Decreto ley 7/2012, de 19 de octubre , del Consell, de medidas de reestructuración y racionalización del sector empresarial y fundacional de la Generalitat.	DOGV	6886	22/10/2012
Ley 1/2013, de 21 de mayo , de medidas de reestructuración y racionalización del sector empresarial y fundacional de la Generalitat.	BOE	136	07/06/2013
Decreto-ley 1/2013, de 1 de marzo , del Consell, de modificación de la ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalitat.	DOGV	6978	05/03/2013
Ley 5/2013, de 23 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2014.	BOE	27	05/03/2013
Ley 10/2015, de 29 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2016.	BOE	33	05/03/2013
Ley 13/2016, de 29 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2017.	BOE	34	09/02/2017
Ley 21/2017, de 28 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2018.	BOE	38	09/02/2017
Ley 9/2019, de 23 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2020.	BOE	20	23/01/2020
Ley 3/2020, de 30 de diciembre , de medias fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para 2021. Añade la disposición 5ª bis.	BOE	34	09/02/2021

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

1. Títulos de adquisición y modificación (Escrituras públicas, Actas de Pago y Ocupación), Certificado de comisiones mixtas, Actas de Afectación, Cambio de titularidad, segregación, agrupación.

- Datos Registrales (nota simple, certificaciones registrales).

- Convenios y Acuerdos que afecten a la situación del inmueble.

2. Informe del Servicio de Gestión Inmobiliaria, técnico y descriptivo del inmueble (lindero, superficie, ocupación, obras, estado).

3. Ficha catastral o certificado catastral.

4. Informe valorativo del Servicio de Gestión Inmobiliaria (en los expedientes de arrendamiento; en esta carpeta se incluye el ejemplar original de la resolución de la revisión de la renta).

5. Planos de situación, parcela, plantas de edificios.

6. Toda la documentación que justifique cualquier modificación de los datos de la ficha de cada inmueble.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN

Restringido

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común. BOE núm. 285 (27.11.1992).
 - Ley 14/2003, de 10 de abril, del patrimonio de la Generalitat Valenciana. DOGV 4479 (11.04.2003).
 - Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal. BOE núm. 298 (14.12.1999).
 - Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter persona. BOE núm. 17 (19.01.2008).
 - Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. BOE, núm. 294 (06.12.2018).
 - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). (DOUE, núm. 119, de 4 de mayo de 2016).
-

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. BOE núm. 236 (02.10.2015).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. BOE núm. 236 (02.10.2015).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. BOE núm. 295 (10.12.2013).
- Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (DOCV núm. 8118, de 01/09/2017).

Observaciones

Artículo 18. Documentación y acceso al Inventario General de Bienes y Derechos:

1. Los documentos que refrendarán los datos del Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat se archivarán con separación de la demás documentación.
 2. El sistema de acceso por los ciudadanos al Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat se determinará reglamentariamente, de acuerdo con la normativa de acceso a archivos y registros administrativos.
-

DICTAMEN

Conservación permanente. Este dictamen tiene carácter transversal para toda la Administración Pública de la Comunidad Valenciana.

RESOLUCIÓN

Resolución de 12 de julio de 2022, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. (DOGV núm. 9387 de 20/07/2022)